



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1314/2015

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N°1536-2010 QUE INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE TENEDORES DE FAUNA SILVESTRE UN CRIADERO DE JABALÍ.**

Temuco, 15/ 12/ 2015

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.473, ley de Caza y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 5 de 1998 del Ministerio de Agricultura y sus modificaciones; Lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo establecido en la Resolución (Ex.) N° 2.433 de 2012 de la Dirección nacional del SAG que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en Resolución (Ex.) N° 1536 de 23 de Septiembre de 2010 de esta Dirección Regional; Lo indicado en Boleta de Inspección N°10502 de 02 de Diciembre de 2015 emitida por inspector del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía.

### CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 23 de Septiembre de 2010 se inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre al Criadero de Jabalí (sus scropha) de propiedad de don Guy Cooper Strick, ubicado en Fundo El manzano de la comuna de Vilcún.
2. Que, mediante Boleta de inspección de fecha 03 de Diciembre de 2015, el tenedor de fauna silvestre ya individualizado comunica al Servicio Agrícola y ganadero su intención de cesar en la reproducción de la especie jabalí, solicitando a la vez la derogación de la resolución respectiva.

### RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Resolución (Ex.) N° 1536 de 23 de Septiembre de 2010 de esta Dirección Regional.
2. **ELIMÍNESE** del Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre al criadero de jabalí ubicado en Fundo El Manzano, Rol 296-45, comuna de Vilcún, de propiedad de don Guy Cooper Strick, cédula de identidad N° [REDACTED].

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA  
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO  
AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA**

DJM/ATA

Distribución:

- Ana Tierma Ther Alarcón - Coordinador/a Regional Recursos Naturales Renovables RENARES Unidad Técnica RNR - Or.IX
- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Or.IX
- Guy Cooper Strick

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.